



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 265/03

SALTA, 01 SET 2003  
Expediente N° 12.374/01

VISTO:

La solicitud presentada por el alumno Santos Eduardo AVILA L.U. N° 603.390 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el Tema de Tesis: " Factores que inciden en el incumplimiento del esquema de vacunación en niños menores de 5 años del sector de Coronel Cornejo AO XXVIII".

CONSIDERANDO:

Que el alumno tenía aprobado el Tema de Tesis mediante Resolución Interna N° 091/02 y que vencidos los plazos reglamentarios para la presentación de su Tema, corresponde iniciar nuevamente el trámite.

Que la Lic. Yolanda Gloria VILTE, ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del trabajo.

Que la Dirección Administrativa Académica informa que el causante cumple con los requisitos establecidos para iniciar su trabajo de Tesis, según Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, a Fs. 31 vta. aconseja aprobar el Tema de Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución Interna N° 093/91.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del trabajo de tesis del alumno Santos Eduardo AVILA L.U. N° 603.390 de la Carrera de Enfermería el siguiente: " Factores que inciden en el incumplimiento del esquema de vacunación en niños menores de 5 años del sector de Coronel Cornejo AO XXVIII".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 265703

SALTA, 01 SET 2003  
Expediente N° 12.374/01

ARTICULO 2°.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes.

Lic. Gloria Yolanda VILTE	Asesor
Lic. Dora del Carmen BERTA	Revisor

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud